ACUERDO N° MS-DM-FP-6990-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública".

CONSIDERANDO:

1. Que del 17 al 20 de noviembre de 2026, se llevará a cabo en Viena, Austria, la actividad denominada: ***"Taller sobre Preparación y Respuesta ante una Emergencia Nuclear o Radiológica y la Herramienta del Sistema de Gestión de la Información para la Preparación y Respuesta ante Emergencias (EPRIMS)".***

2. Que el objetivo del taller es fortalecer las capacidades de preparación y respuesta para casos de emergencia en la región de América Latina y alentar a los Estados Miembros a que completen sus respectivos perfiles del EPRIMS; por lo que la participación del Ing. Carlos Manuel Madrigal Díaz, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica, Dirección de Servicios de Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Ing. Carlos Manuel Madrigal Díaz, cédula de identidad N° 108010226, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica, Dirección de Servicios de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: ***"Taller sobre Preparación y Respuesta ante una Emergencia Nuclear o Radiológica y la Herramienta del Sistema de Gestión de la Información para la Preparación y Respuesta ante Emergencias (EPRIMS)",*** que se llevará a cabo en Viena, Austria, del 17 al 20 de noviembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, éste devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en

sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 15 de noviembre y regresando el 21 de noviembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 15 al 21 de noviembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.26 15:03:18 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 08:55:54 -06'00'	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.23 15:48:31 -06'00'	GLORIELA MARIA ALFARO ALFARO (FIRMA) Firmado digitalmente por GLORIELA MARIA ALFARO ALFARO (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 14:13:06 -06'00'
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Directora Jurídica a.i.